

PROYECTO 13 021
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-603/19

NEUQUÉN, 18 de diciembre de 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y mediante él, a sus ministerios y secretarías, informe:

- a) Aquellos servicios que se encuentren tercerizados y adjudicados a empresas o cooperativas de trabajo.
- b) Nombre o razón social de la empresa o cooperativa de trabajo tercerizada, especificando desde qué fecha de inicio presta el servicio y fecha de finalización del contrato.
- c) Cantidad de trabajadores que prestan servicio en la empresa o cooperativa dentro de su ministerio y modalidad de contratación de los mismos.
- d) Fondos que el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad destina al pago de la empresa o cooperativa de trabajo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el siguiente proyecto de resolución a fin de compartir la preocupación por la situación de precarización laboral que se encuentran trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en dependencias del Estado provincial. Nos referimos en particular a la tercerización de servicios de limpieza, seguridad y cocina, en caso de algunos hospitales, privatizados y adjudicados a empresas o cooperativas de trabajo.

La tercerización de servicios por parte del Estado provincial es doblemente preocupante. Por un lado, porque implica el avance de la privatización de servicios dentro de las dependencias estatales. Y por otro, porque significa la precarización de las condiciones laborales del trabajador tercerizado en relación al resto de los trabajadores de planta permanente.

La tercerización laboral es un verdadero fraude laboral porque es un disfraz jurídico de una relación laboral encubierta. Como consecuencia, los trabajadores y trabajadoras tercerizados reciben salarios inferiores a los trabajadores de planta permanente del Estado. No gozan de estabilidad laboral, tienen contratos eventuales y la continuidad depende de los contratos de las empresas con el Estado. No cuentan con los mismos derechos laborales ni gremiales que el resto de los trabajadores. Esto resulta especialmente grave a la luz de que quien se sirve de trabajo precario y tercerizado es el Estado en sus distintas órbitas.

Por lo expuesto y con la finalidad de crear políticas públicas que terminen con este tipo de fraude laboral, es que solicito a los diputados y las diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.